



GUÍA PRÁCTICA PARA LA DEFENSA DE LA ABOGACÍA

Respuestas a las incidencias y problemas más comunes con los que se encuentran los profesionales de la abogacía en el ejercicio cotidiano de la profesión

1) ASISTENCIA LETRADA A LAS PERSONAS DETENIDAS

TUS DERECHOS:

En sede policial:

PREVIA A LA ASISTENCIA

- **Derecho a la información**
- **Acceso al atestado** ANTES de la declaración de la persona detenida.
- **Entrevista reservada**

DURANTE LA ENTREVISTA:

- **PROTECCIÓN DE LA PERSONA DETENIDA** garantizando que durante la declaración se respetan sus derechos

FINALIZADA LA DECLARACIÓN:

- **DURACIÓN DE LA DETENCIÓN:** NO más del tiempo estrictamente necesario para la práctica de diligencias de investigación.
- **ACTA DE DECLARACIÓN:** Debe comprobarse la fidelidad de lo transcrito en el acta de declaración.
- **ENTREVISTA RESERVADA CON EL DETENIDO**

En sede judicial:

- Derecho a acceder a las actuaciones con la debida antelación
- Derecho a mantener entrevista con la persona investigada antes y después de la declaración o práctica de cualquier diligencia.
- A recabar examen médico forense
- A asistir a las diligencias que puedan ser acordadas por el Juez Instructor de oficio o a instancia de las partes.

PROBLEMAS COMUNES y cómo actuar:

- La autoridad policial no facilita el acceso a los elementos o materiales necesarios para impugnar la detención. El abogado/a deberá hacer constar dicho impedimento en el acta de la declaración.
- Incumplimiento de cualquier derecho que la ley otorga a las personas detenidas: El abogado/a deberá hacer constar en expediente policial cualquier incumplimiento y Valorar la procedencia de formular Habeas Corpus
- La autoridad policial solicita el DNI del abogado/a en el momento de proceder a tomar declaración a su cliente: Solo en el acceso a las dependencias policiales se podrá exigir la exhibición del DNI, a efectos de acreditación de identidad y por motivos de seguridad. La identificación del letrado en la toma de declaración de su cliente debe ser siempre con el carné profesional y no podrá constar el DNI del abogado/a en el atestado policial.





GUÍA PRÁCTICA PARA LA DEFENSA DE LA ABOGACÍA

Respuestas a las incidencias y problemas más comunes con los que se encuentran los profesionales de la abogacía en el ejercicio cotidiano de la profesión

2) EN CENTROS PENITENCIARIOS

MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE DEFENSA: En los centros penitenciarios los abogados/as se podrán entrevistar con sus clientes privados de libertad sin necesidad de desplazarse al centro penitenciario, utilizando las instalaciones que tiene habilitadas el ICAM en “Espacio Abogacía”.

3) ACCESO A LAS ACTUACIONES JUDICIALES

TUS DERECHOS:

PUBLICIDAD Y DERECHO DE INFORMACIÓN: Las partes interesadas y quienes acrediten interés legítimo y directo, podrán examinar y conocer cuánta información soliciten sobre el estado de las actuaciones judiciales, salvo las declaradas secretas o reservadas conforme a la ley.

FORMATO: Los juzgados y tribunales y las fiscalías están obligados a utilizar cualesquiera medios técnicos, electrónicos, informáticos y telemáticos, puestos a su disposición para el desarrollo de su actividad y ejercicio de sus funciones.

PROBLEMAS COMUNES y cómo actuar:

1. El Juzgado no facilita las actuaciones al letrado cuando acude a instruirse: Solicitar POR ESCRITO copia de las actuaciones a fin de ejercer debidamente el derecho de defensa.

4) DILACIONES Y RETRASOS

TUS DERECHOS:

Que exista un equilibrio entre la realización de toda actividad judicial indispensable para la resolución del caso y el tiempo que se precisa, que deberá ser el más breve posible.

PROBLEMAS COMUNES y cómo actuar:

- **DILACIÓN** es la demora injustificada en la tramitación del procedimiento que produce una vulneración de la tutela judicial efectiva en su vertiente de obtener una pronta respuesta judicial.
 - Trasladar la incidencia de DILACIÓN a Defensa de la Abogacía ICAM
 - Solicitar al Letrado de la Administración de Justicia que informe del motivo del retraso y que conste en acta la hora de comienzo del acto o vista.
- **RETRASO** es la demora injustificada en la práctica de un acto procesal.
 - Trasladar la incidencia de RETRASO al Defensa de la Abogacía ICAM.





GUÍA PRÁCTICA PARA LA DEFENSA DE LA ABOGACÍA

Respuestas a las incidencias y problemas más comunes con los que se encuentran los profesionales de la abogacía en el ejercicio cotidiano de la profesión

4) TRATO DESCONSIDERADO

TUS DERECHOS:

No sufrir cualquier trato irrespetuoso o carente de consideración dispensado por una autoridad judicial, órgano administrativo o funcionario público, tanto en sede judicial, en centros de detención o cualquier otra administración con la que profesionalmente se relacionen los abogados y abogadas

PROBLEMAS COMUNES y cómo actuar:

PERSONAL: El juez o magistrado/a en el acto de la vista, mantiene un trato descortés, desconsiderado y/ o irrespetuoso con el abogado/a. **Cómo actuar:** Hacer constar ante el propio Juzgado o Tribunal bajo la fe del LAJ y trasladará la incidencia a Defensa de la Abogacía ICAM.

ESCRITO: El juez, magistrado/a o LAJ dicta una resolución en la que se contienen manifestaciones inadecuadas e inapropiadas en el ejercicio profesional de la abogacía. **Cómo actuar:** El abogado/a comunicará la incidencia a Defensa de la Abogacía ICAM, aportando copia de la resolución.

5) SUSPENSIONES

TUS DERECHOS:

Los actos judiciales o vistas se podrán suspender por cualquiera de las causas previstas en la ley. Para ello el abogado/a deberá presentar solicitud por escrito, acreditar la causa o motivo y solicitar nuevo señalamiento o resolución que atienda a la situación. El Letrado de la Administración de Justicia deberá considerar el motivo atendible y acreditado y, en caso afirmativo, fijará nuevo señalamiento de vista.

PROBLEMAS COMUNES y cómo actuar:

Formulada y acreditada la solicitud de suspensión de una vista conforme al artículo 188.6 LEC, no se acuerda la misma. **CÓMO ACTUAR:** Interponer el correspondiente recurso contra la resolución que deniegue la suspensión y trasladar la incidencia de la NO SUSPENSIÓN a Defensa de la Abogacía ICAM, adjuntando la resolución que deniegue la misma y el recurso interpuesto al efecto, para evitar su firmeza.

6) RECURSOS ANTE SANCIONES Y CORRECCIONES DISCIPLINARIAS

TUS DERECHOS:

A recurrir cualquier sanción impuesta por incumplir las obligaciones que les impone la ley o por su actuación ante los juzgados y tribunales





GUÍA PRÁCTICA PARA LA DEFENSA DE LA ABOGACÍA

Respuestas a las incidencias y problemas más comunes con los que se encuentran los profesionales de la abogacía en el ejercicio cotidiano de la profesión

6) RECURSOS ANTE SANCIONES Y CORRECCIONES DISCIPLINARIAS

PROBLEMAS COMUNES y cómo actuar:

Presentar ante tal sanción los recursos disponibles:

- RECURSO DE AUDIENCIA EN JUSTICIA
- RECURSO DE ALZADA
- RECURSO DE AMPARO

7) SITUACIONES DE ACOSO, AMENAZAS Y/O AGRESIONES A ABOGADOS Y ABOGADAS

TUS DERECHOS:

No ser víctima de agresiones físicas o psíquicas o de conductas amenazantes, intimidatorias, que limiten o impidan la libertad o independencia consustanciales al derecho de defensa.

PROBLEMAS COMUNES y cómo actuar:

- Comunicación a Defensa de la Abogacía del ICAM

[MÁS INFORMACIÓN](#)

